

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año. 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Caja de Recluta de León núm. 56.—Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Junta de Transportes de la Plaza y provincia.—Anuncio.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de requerimiento.

Cédula de citación.

Jefatura administrativa de Hospitales Militares de Asturias.—Anuncio.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Subsistiendo en el presente año, separadas, las causas que dieron origen a la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 3 de Agosto de 1937,

publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 4 del mismo mes y año, en la que se regula el empleo del agua destinada a riegos, queda firme y subsistente para el actual verano, debiendo los regantes, a partir del próximo día 15, abstenerse de utilizar el agua en prados, rastrojeras y terrenos que no tengan fruto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, debiendo los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad a la presente Circular.

León, 4 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre.

Caja de Recluta de León núm. 56

CIRCULAR

Ordenado por la Superioridad la incorporación a filas de los soldados útiles para Servicios Auxiliares pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935, he dispuesto que dichos soldados de los tres mencionados reemplazos se presenten en esta Caja de Recluta, acompañados del correspondiente Comisionado, en los días

y a partir de las nueve de su mañana, que a continuación se indican:

Día 14 del corriente Julio: Todos los pertenecientes a los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Riaño y Sahagún.

Día 15 del mismo mes: Los pertenecientes a los restantes partidos de Valencia de Don Juan, La Vecilla, Villafranca del Bierzo, León y Murias de Paredes.

Encarezco a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de cuanto a este respecto se les ordena en oficio que con esta fecha, se les remite por correo.

León, 5 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Teniente Coronel Jefe, José Moreu.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de la carretera de Campomanes al F. C. de León a Gijón, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista

D. Francisco Fernández Menéndez, vecino de León, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de San Emiliano, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberá remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 2 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, M. Echeverría.

D. Salvador González Alonso, vecino de La Bañeza, solicita autorización para cruzar la carretera de Río negro a la de León a Caboalles, en el kilómetro 63, con una tubería para conducir las aguas desde el almacén a la fábrica de pastas que posee en dicha ciudad. El cruce de la carretera se verificará frente al citado almacén.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en el Ayuntamiento de La Bañeza, único término en que radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 2 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, M. Echeverría.

Núm. 408—19,30 ptas.

Junta de Transportes de la Plaza y Provincia de León

Transportistas multados

El Sr. Gobernador Militar-Presidente, ha impuesto las siguientes sanciones, por incumplimiento del Reglamento de la Junta Provincial de Transportes:

D. José González, de Laguna de Negrillos, 5.500 pesetas.

D. Cándido González, de León, 100.
D. Isaac Pérez, de Priaranza, 400.
D. Juan Muñoz, de Cistierna, 200.
D. Jerónimo de la Fuente, de La Bañeza, 150.

D. Carlos Fernández, de Cacabelos, 150.

D. Claudio Mendoza, de Lorenzana, 50.

D. Filiberto Fernández, de Riello, 150.

D. Carlos Bodelón, de Ponferrada, 100.

D. Porfirio Alvarez, de La Magdalena, 100.

D. Porfirio Alvarez, de La Magdalena, 200.

D. Blas Carbajo, de Santa María del Páramo, 100.

D. Adolfo García, de La Magdalena, 400.

Administración municipal

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Según me participa el vecino de Villamediana, D. Luis Fuertes Alonso, el día 10 del actual le desapareció en el pueblo de Llamas de la Ribera, una yegua cerrada, de seis cuartas y media de alzada, pelo rojo, con un pequeño bulto en el lomo.

Se ruega a quien conozca su paradero, lo participe a esta Alcaldía.

San Cristóbal de la Polantera, a 30 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Blanco.

Núm. 411.—6,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cacabelos

Aprobadas en asamblea las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, y Reglamentos del Sindicato y Jurado del Riego, se hallan expuestos dichos documentos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Cacabelos, 2 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José González.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León

Copia de la Orden de fecha 28 del actual, del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

«Visto el expediente de depura-

ción seguido al Maestro de La Bañeza, D. Avelino Torres Salvadores, suspenso de empleo y sueldo con propuesta para separación definitiva por la Comisión Depuradora de León. Teniendo en cuenta la tradición evidente entre los nombres que figuran en el mismo informe en los atribuidos a una misma Autoridad y a la documentación presentada directamente a esta Jefatura por el propio interesado. Este Ministerio ha resuelto: reponer en su cargo de Maestro de La Bañeza, a D. Avelino Torres Salvadores, confirmándole en el ejercicio de su profesión con pérdida de todos los haberes que dejó de percibir mientras estuvo suspenso de empleo y sueldo.»

León, 4 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Director, Joaquín L. Robles.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente y tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 103 del corriente año, por hurto, ruego a las Autoridades y en cargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, substraídos al mediodía del 24 de los corrientes en la calle de San Claudio, de esta capital, al vecino de San Feliz de las Lavanderas, José Alonso Vega, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditada su legítima posesión.

Dado en León a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Reseña de los semovientes
Un caballo, de pelo rojo, jaspeado por el lomo, de 5 años, herrado de las cuatro patas; de algo más de seis cuartas de alzada, con alforjas.
Una mula, de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, con una bioguera en el antepecho, con alforja que lleva iniciales B. G.



Juzgado de instrucción de Astorga

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de instrucción de Sahagún, con jurisdicción prorrogada a este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de mi Autoridad procedan a la detención de un sujeto que dice llamarse José Luis Vázquez Seña, de 22 años, aunque aparenta algunos más, hijo de Juan y Josefa, natural de Villagarcía de Arosa, y que ha vivido algún tiempo en La República Argentina, de estatura regular, delgado, pelo negro, al que se conoce con el apodo de «El Pichonguito», que suele presentarse vistiendo uniforme de Aviación e insignias de Alférez, el cual viene ostentando entre otros nombres los siguientes: José Villa González, José Luis Sousa Carres, José Luis Cortés Soto, José Villarreal González y Carlos Dávila Sousa, bastante conocido en Galicia, especialmente en Vigo, Villagarcía de Arosa y Santiago de Compostela, denunciado por estafa y uso indebido de uniforme e insignias militares, por lo que se sigue sumario en este Juzgado.

A la vez se emplaza al indicado José Luis Vázquez Seña, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Astorga a 2 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de instrucción, Jesús Sánchez Terán.—El Secretario, Valeriano Martín.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de primera instancia accidental del partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil de Salvador Alvarez Cuadrado, de 25 años de edad, soltero, herrero y vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se desconoce, se dictó providencia en el día de hoy, mandando requerir a dicho expedientado, a fin de que en el plazo de cinco días, contados des-

de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga efectiva la cantidad de 250 pesetas por que ha sido declarado civilmente responsable; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a 2 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Dimas Pérez.—El Secretario, Fernando Tournán.

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Pablo García Garrido, Juez municipal en funciones de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 17 del año actual, que se sigue por robo de caballerías y efectos al vecino de Campazas, el día 7 de Junio último, y por medio del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías y efectos que luego se dirán y caso de ser habidas las pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Caballerías y efectos robados a David García Morla

Una yegua, de pelo cardino, cerrada, de unas siete cuartas y media.

Una pollina negra, de raza garañona, también cerrada.

Un collarín nuevo de material.

Dos cabezadas.

Dado en Valencia de Don Juan a 2 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—Pablo García.—El Secretario, José Santiago.

Don Pablo García Garrido, Juez municipal en funciones de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 43 de 1837, que se sigue en este Juzgado por accidente de automóvil, se cita y llama a los ocupantes del coche, marca Cadillac Legión Condor, matrícula Q. J. 88, que el día doce de Noviembre último y sobre las tres de la tarde, viajaban por la carretera de Adanero a Gijón, y al llegar al kilómetro 287, chocó con una tarta ocupada por Daniel Pintado y oti

produciéndose daños y lesiones. Dichos sujetos, cuyas circunstancias se ignoran así como como su actual paradero, comparecerán ante este Juzgado en el término de ocho días, para prestar declaración, apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Pablo García.—El Secretario, José Santiago.

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez en virtud de orden de la Superioridad dimanante del expediente de incautación de bienes que se siguió en este Juzgado contra Juan Rubio, vecino de Valdevimbre, cuyo actual paradero se ignora, y por medio de la presente se requiere a dicho expedientado para que en el término de cinco días, haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 45 pesetas 5 céntimos a que ascienden las costas causadas en dicho expediente; apercibido de que si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad.

Y para que tenga efecto el requerimiento acordado expido la presente en Valencia de Don Juan a 4 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Santiago.

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a D. Juan Fernández Gutiérrez, soltero industrial, mayor de edad, vecino de Villamanín, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, instalado provisionalmente en la Escuela pública de Villamanín, el día diez y nueve del actual y hora de las doce, para contestar a la demanda de juicio verbal civil que le formula D. Francisco López Cañón, vecino de Villamanín, sobre reclamación de mil pesetas; apercibiéndole que de no presentarse, se procederá en su rebeldía conforme a las normas procesales.

Rodiezmo a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, Pedro González.—El Secretario, más López.



JEFATURA ADMINISTRATIVA DE HOSPITALES MILITARES DE ASTURIAS

ANUNCIO

Precisando esta Jefatura adquirir los artículos que a continuación se detallan para las necesidades de los Hospitales de Gijón, Mieres y Oviedo, se invita por medio del presente anuncio a los comerciantes e industriales que deseen asistir al concurso, que se celebrará en esta Jefatura, sita en el Hospital Militar de las Salesas, de esta Plaza, a las once horas del próximo día 12. Los oferentes extenderán sus proposiciones en papel sellado y podrán concursar para una o más plazas y también por artículos independientes, dentro de cada plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán expuestos en esta Jefatura todos los días laborables, de diez a doce y de diez y siete a diez y nueve.

Oviedo, 1.º de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe Administrativo.

MODELO DE PROPOSICION

Don , vecino de , con cédula personal núm. de clase, enterado de anuncio publicado en (fecha), para la adquisición de viveres con destino a los Hospitales de Gijón, Mieres y Oviedo, así como también de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga a suministrar los artículos siguientes con destino al Hospital de

. kilogramos de al precio (en letra) pesetas kilo. litros de al precio (en letra) pesetas litro.

Para el Hospital de
. kilogramos de al precio (en letra) pesetas kilo. litros de al precio (en letra) pesetas litro.

. Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—(Firma y rúbrica),
Sr. Jefe Administrativo de los Hospitales Militares de Asturias.

Artículos que se desean adquirir

ARTICULOS	UNIDAD	H. de Mieres	H. de Gijón	H. de Oviedo	TOTAL
Aceite	Litros	250	1.525	350	2.125
Alcohol	Idem		30		30
Arroz	Kilos	100	400	125	625
Azúcar	Idem	300	850	350	1.500
Bacalao	Idem	50		40	90
Café	Idem	150	250	80	480
Carbón	Quintales métricos	180	400	40	620
Cok	Idem	180		10	190
Carne	Kilos	1.800	8.400	1.550	11.750
Cerveza	Botellas			2.000	2.000
Hortaliza	Kilos	50	3.000	75	3.125
Champagne	Botellas			10	10
Chocolate	Libras	400	1.000	25	1.425
Dulce	Kilos	5	1.000	100	1.105
Fruta fresca	Idem	750	8.000	1.500	10.250
Fruta seca	Idem			200	200
Galletas	Idem		100		100
Gallinas	Unidad		200	700	900
Garbanzos	Kilos	750	900	350	2.000
Guisantes	Idem		90	40	130
Huevos	Docenas	7.000	3.250	1.700	11.950
Jabón	Kilos	350	1.500	325	2.175
Jamón	Idem		100	75	175
Jerez	Litros	5	300	60	365
Judías	Kilos	450	1.000	200	1.650
Leche de vaca	Litros	5.000	10.000	7.000	22.000
Leche condensada	Botes		8.000	150	8.150
Lejía	Litros		1.050	70	1.120
Lentejas	Kilos			150	150
Manteca de cerdo	Idem		50	50	100
Idem de vaca	Idem			10	10
Merluza	Idem	1.000	4.300	700	6.000
Pan	Idem	4.500	24.000	5.000	33.500
Pasta para sopa	Idem	6	200	50	256
Patatas	Idem	8.000	10.000	3.500	21.500
Pastas	Idem			10	10
Pasteles	Unidad		60	350	410
Pimientos	Kilos		10	30	40
Queso	Idem		200	300	500
Riñones	Idem		10	15	25
Sémola	Idem	100			100
Sesós	Idem			15	15
Sidra	Botella			40	40
Tapioca	Kilos			10	10
Tocino	Idem	200	600	150	950
Tomates	Idem	300	1.000	300	1.600
Ciruelas	Idem		5		5
Velas	Idem		40	3	43
Vino Blanco	Litros		20	10	30
Vino tinto	Idem	1.500	9.250	2.000	12.750